MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay
Correo: munitacuati@gmail.com
Telef. (021)329.7304

INFORME Y DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Convocatoria de la Licitación 363383 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En la ciudad de Tacuati a los díez días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las díez horas y cuarenta y seis minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación los Sres. Milca María Carrillo y C.P Heriberto González (en adelante denominado el **COMITÉ**), a los efectos de proceder a la evaluación y recomendación de la **Convocatoria de la Licitación 363383 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada la **LEY**), reglamentadas por los Decretos Nº 21909/03, Decreto Nº 5174/05, Decreto Nº 3719/2015 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO),** así como todas las especificaciones **(**en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones)** elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 del **DECRETO REGLAMENTARIO**.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para la evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos a la apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otros detalles adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa a la evaluación de las ofertas.

Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones**, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de las ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentados formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).

Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la **LEY**), además, si se da el caso, la aplicación de la **Ley Nº 4558/11** "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por Lotes, si la adjudicación así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.

Selección Provisoria para evaluación Económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con una, alguno o todos los criterios, se rechazará su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuesta de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de Declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, el **COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente.

I. Antecedentes

La apertura de sobre fue realizado en fecha **09 de Julio de 2019**, registra la participación de 1(Un) oferente.-

a) **FASV IMPORT - EXPORT** de María de Fátima Sartorio Vanni en calidad de Propietario con ruc Nro 696150-9.-

C.P Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

II. Documentos de los Oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones

- **Suministros de documentaciones de carácter sustancial (Empresa FASV IMPORT – EXPORT):**

Descripción	OBJETO
1. Formulario de Oferta debidamente firmado y completado *.	**Cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*.	**Cumple**
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
4. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**N/A**

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la Empresa ha presentado todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Carta de Invitación, por lo que **CALIFICA**, para la siguiente etapa de evaluación.

A continuación, se procede a la comparación de precios unitarios y totales

III. Comparación de Ofertas

Primeramente, se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de las ofertas calificadas en el Cuadro Comparativo de Ofertas, y constata que las ofertas están correctamente asentadas las sumas de cada ítem.

Conforme a los montos totales de las ofertas, **EL COMITÉ** sugiere el siguiente cuadro:

Oferta calificadas:

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**FASV IMPORT – EXPORT de** MARIA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI **con RUC** 696150-9	**329.329.000**

IV. Selección Provisoria para la evaluación económica y técnica:

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA
FASV IMPORT – EXPORT de MARIA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI **con RUC** 696150-9, **Dirección de correo:** faty_sartoriov@hotmail.com

Por ser la única propuesta, se analizara la oferta de la Empresa **FASV IMPORT EXPORT** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y el **COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado desierto.

- **Suministros de documentaciones de carácter formal EMPRESA FASV IMPORT EXPORT:**

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Mica Carrillo Colmán
Encargada de UOC

Descripción	OBJETO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia de simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	CUMPLE
Listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono	CUMPLE
Constancia de inscripción en la SET como mínimo con 6 (seis) años de presencia en el mercado. (Constancia de RUC)	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos y facturaciones de ventas por un monto equivalente al 20% como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Así mismo debe demostrar experiencia en la elaboración y distribución de como mínimo 100 platos diarios por un tiempo no menor a 100 días en los años mencionados. Así también, será corroborada desde la fecha de habilitación del INAN en la categoría de alimentos listos para el consumo.	CUMPLE
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	CUMPLE
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 2(dos) vehículos tipo furgoneta 1(uno) habilitada por SENACSA y 1(uno) habilitado por SENAVE para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	CUMPLE
Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos	CUMPLE
Copias de Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos períodos, (2016-2017-2018) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación	CUMPLE
Ratios (2016-2017-2018)	CUMPLE
Copia de carta de referencia por lo menos tres (3) Clientes certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante	CUMPLE
Currículum y copia de Registro o Matrícula de 1(un) Licenciado/a en Nutrición o Tecnólogos de Alimentos	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC según lo establecido en la Resolución de la DNCP actualizado por IDE. (Documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobre SUSTANCIAL)	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por otorgado por INAN.	CUMPLE
Referencia Bancaria de por lo menos de un Banco de plaza	CUMPLE

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la Empresa **FAST IMPORT EXPORT** ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados para el presente llamado, por lo que **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

V. Análisis de propuestas de Adjudicación

A continuación se realiza el análisis de la propuesta más baja de la oferta calificada, la firma **FAST IMPORT EXPORT**, se propone a evaluar lo siguiente:

CAPACIDAD LEGAL	INFORMACIÓN	CUMPLE / NO CUMPE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: **E**n primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. **Inciso a) V**erificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40. **Inciso b) V**erificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **E**l Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. **S**i el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	CUMPLE

ORIGEN NACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional del menú principal, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.	CUMPLE
MARGEN DE PREFERENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de (10%) diez por ciento del precio	El **COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado
CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Si dos o más ofertas empataren en precio al momento de ubicarlas de menor a mayor, se procederá a desempatar aplicando los criterios, en el siguiente orden: Por la cantidad de empleados inscriptos en IPS. Por la mayor cantidad de contratos para la provisión de alimentos	El **COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado

CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(Uno), en promedio, en los tres últimos años 2016,2017, 2018	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres años (2016-2017-2018)	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)	**CUMPLE**

EXPERIENCIA Y CAPACIDA TÉCNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El oferente presentó todos los documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones que se detalla en el suministro de documentos de carácter formal	**CUMPLE**

VI. Recomendación de la Adjudicación

Por considerar que la oferta presentado por la Empresa **FASV IMPORT EXPORT** cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta SOLVENTE para la Municipalidad de Tacuatí, este Comité recomienda adjudicar a la empresa **FASV IMPORT – EXPORT** de **MARIA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI** con **RUC 696150-9**, la **Convocatoria de la Licitación 363383 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, por valor de Gs. **329.329.000 (Trescientos veinte y nueve millones trescientos veinte y nueve mil)**.-
Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las quince horas del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Heriberto González Rivas
Miembro

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Milca María Carrillo
Encargado UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC